



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 136-2014/MDV-ALC

Ventanilla, 28 de marzo de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 612-2014-SGRH-GA/MDV, el Expediente N°8488 de 19 de marzo de 2014, presentado por el Sindicato de Obreros Municipales de Ventanilla "SIOM-V";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 8488-2014, de 19 de marzo de 2014, el Sindicato de Obreros Municipales de Ventanilla "SIOM-V", solicita su reconocimiento oficial y asimismo el de su Junta Directiva primigenia;

Que, el artículo 28° de la Constitución Política del Perú, establece que el trabajador tiene derecho a la sindicalización y cautela su ejercicio democrático;

Que, los Obreros de la Municipalidad de Ventanilla amparados por el artículo 2 de la Constitución Política del Perú y ejerciendo su derecho a la Libertad Sindical se constituyen en el Sindicato de Obreros Municipales de Ventanilla "SIOM-V";

Que, el artículo 29° del Estatuto del Sindicato de Obreros Municipales de Ventanilla "SIOM-V" establece que la Junta Directiva del "SIOM-V" tendrá un periodo máximo de gobierno de dos años pudiendo ser reelegidos sus miembros aun cuando sea en cargos distintos, debiendo asumir su mandato el 22 de febrero cada dos años;

Estando a lo expuesto y de acuerdo con las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER al Sindicato de Obreros Municipales de Ventanilla "SIOM-V", el cual está conformado por los Obreros de la Municipalidad de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

ARTÍCULO 2.- RECONOCER a la Junta Directiva del Sindicato de Obreros Municipales de Ventanilla "SIOM-V", elegida el día 22 de febrero de 2014, para el periodo comprendido desde el 22 de febrero de 2014 al 21 de febrero de 2016, la misma que estará conformada por los siguientes trabajadores:

- | | |
|--|----------------------------------|
| ▪ Secretario General | José Gustavo Rojas Rubina |
| ▪ Subsecretario General | Miguel Paitán Pariona |
| ▪ Secretario de Organización | César Augusto López Panana |
| ▪ Secretaria de Defensa | Florentino Quispe Vila |
| ▪ Secretaria de Economía | María Elena Conchucos Villanueva |
| ▪ Secretario de Actas y Archivos | Antonio Hugo Polo Vivanco |
| ▪ Secretario de Seguridad Salud
en el Trabajo y Asuntos Municipales | Armando Janampa López |
| ▪ Secretario de Disciplina, Prensa
Cultura y Deporte | Augusto Jorge Olivares Sánchez |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA



- Secretaría de la Mujer, Juventud y Bienestar Social Pamelit Sahabedra Garcia
- Delegado ante la FENEOMP Nazario Lope Apaza

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación de la presente Resolución a los interesados y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Mazon Arceaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
ROG. DANTE MESA PINTO
GERENTE